

Ficha País

TAILANDIA

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

Según la legislación tailandesa los jóvenes Vives necesitan un contrato y un permiso de trabajo, ya que no se contempla la categoría de jóvenes en formación, aunque tengan algunos requisitos y consideraciones especiales. Por ello, las autoridades migratorias requieren un visado acorde, y corresponde a las empresas de acogida proveer toda la documentación.

Visado: Previamente al permiso de trabajo, **para entrar al país** es necesario solicitar y obtener el visado tipo “**Non-Immigrant B**” (entrada simple) antes de entrar en el país, en la Embajada de Tailandia en Madrid.

Permiso de Trabajo (work permit): Es imprescindible para trabajar en Tailandia. En él se estipula el tipo de trabajo, la descripción del puesto y la empresa empleadora.

La obtención de **Permiso de Trabajo depende del tipo de implantación de cada empresa** extranjera (autorizado por el Board of Investments BOI o autorizado bajo el régimen general). El régimen BOI facilita mucho la obtención de permiso de trabajo, fundamentalmente porque no somete a la empresa a la obligación de tener cuatro trabajadores tailandeses por cada extranjero.

Requisitos generales de cualificación: A todos los trabajadores se les exige al menos 2 años de experiencia laboral para los puestos de “**Técnicos/Expertos**” o 5 años de experiencia si no tiene título académico relevante al puesto. Para “**Directivos**” se exige al menos 5 años de experiencia.

Cuando el candidato no cumple estos requisitos de cualificación, por ejemplo, para casos de **Business Trainee**, las empresas BOI han de optar por la vía ordinaria, sin beneficiarse de los privilegios de BOI. Es decir deben seguir los trámites de las empresas non BOI, cumpliendo los requisitos de la cuota de expatriados y capital social mínimo.

Las empresas locales non BOI que pretendan contratar a jóvenes profesionales deben tener un capital social mínimo desembolsado de 2 millones de Baht (54.000 €) para cada permiso de trabajo de un extranjero que soliciten, con un máximo de 10 trabajadores.

Las empresas extranjeras non BOI implantadas en Tailandia deben traer una inversión mínima desde extranjero de 3 millones de Baht (81.000 euros) por cada permiso de trabajo para un extranjero que soliciten, con máximo de 10 trabajadores por empresa.

Las empresas pueden contratar a jóvenes profesionales por un año (no automáticamente renovable) bajo el permiso de “**Business Trainee**” (ฝึกงาน), siempre acompañado de un visado Non-Immigrant B. Transcurrido el primer año, las empresas deben renovar el expediente y firmar otro contrato de trabajo, bien sea del mismo tipo o de otra categoría.

La mínima remuneración a pagar a los jóvenes profesionales de nacionalidad española es de 50.000 Baht (1.350 euros). Todos los trabajadores extranjeros están sujetos a la

declaración de **impuesto sobre la renta** con la Agencia Tributaria tailandesa (Revenue Department) por toda su remuneración a los tipos y con las deducciones aplicables a todos los contribuyentes. Existe Acuerdo para Evitar la Doble Imposición entre Tailandia y España.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Antes de solicitar el visado, las empresas deben empezar el trámite del permiso de trabajo en Tailandia. El procedimiento es distinto según la empresa tenga la categoría BOI o no:

-Las empresas BOI deben ponerse en contacto con el BOI (a través de la Oficina OSOS) para solicitar la aprobación del puesto según los requisitos establecidos.

-Las empresas no BOI deben ponerse en contacto con el Bureau de Inmigración para tramitar el modelo WP32. El candidato debe adjuntar uno de los dos documentos (aprobación del puesto de BOI o el modelo WP32) a la hora de solicitar en el Consulado el visado **Non-Immigrant B**.

Visado a solicitar: visado **Non-Immigrant B**

Requisitos a cumplir: El visado de esta categoría permite permanecer 90 días en Tailandia de manera ininterrumpida. A continuación hay que notificar a inmigración la presencia de manera que el visado se renueva automáticamente y se convierte en un "Permit to Stay". Se puede notificar on line. Al salir del país, el visado dejaría de ser válido salvo que se solicitan Re-entry Permits. Un permiso multiple cuesta 3800 Baht.

A- La documentación para pedir (en España) el visado de entrada es:

- Pasaporte **original** o documento de viaje con una validez mínima de 6 meses.
- **Formulario** de solicitud de visado debidamente cumplimentado y firmado.
https://image.mfa.go.th/mfa/0/xzossqF56p/Visa_Application_Form.pdf
- 2 fotografías de tamaño carnet en **papel fotográfico**, de frente sin gafas de sol y con la cabeza descubierta (tomadas máximo 6 meses antes).
- Carta de invitación **original** de la empresa en Tailandia indicando los detalles del trabajo, por ejemplo, puesto, duración, remuneración, etc.
- Carta de aprobación del puesto de BOI (en caso de las empresas BOI)
- Fotocopia del resguardo de solicitud de permiso de trabajo, WP 32, de la Oficina de Administración del Empleo para Extranjeros (en caso de las empresas no BOI)
https://www.doe.go.th/prd/download/download_by_pool_file/63701
- Fotocopia de los documentos del empresa en Tailandia. Como mínimo, deberá aportar el affidavit del Registro Mercantil y la Licencia de Negocios. Se recomienda aportar todos los documentos adicionales de los que dispongan, como por ejemplo, la lista de socios de la empresa, etc.
- Fotocopia de los títulos de estudios completados.
- Curriculum vitae

Tramitación y coste del visado

- Duración de trámite: 2 días hábiles
- Coste del visado (entrada simple): 70 euros (**SOLO PAGO EN EFECTIVO**)

Lugar de solicitud del visado: se presenta personalmente en la Embajada Real de Tailandia, cuyo dirección y número de contacto aparece a continuación.

Dirección: Embajada Real de Tailandia, Servicio de Visados
Calle Joaquín Costa 29, 28002 Madrid
Email: consuladotailandia@gmail.com
Tel.: +34 91 563 2903 ext. 101/102/103
Horario: 09.30 – 13.30 horas

En caso de no poder presentar la documentación en persona, puede enviar la documentación por MRW con el servicio “Entrega y Recogida”. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar el envío y recogida de la documentación con MRW. La Embajada no realiza ningún envío. MRW puede gestionar el pago en efectivo de la tasa.

B.- Trámites para solicitar el permiso de trabajo

En caso de las empresas BOI

El trámite debe empezar **antes** de que el candidato salga de España. La solicitud del permiso de trabajo para jóvenes profesionales en una empresa BOI se realiza a través de la oficina “One Start One Stop Investment Center (OSOS)” : <https://osos.boi.go.th/EN/home/>.

One Start One Stop Investment Center (OSOS)
18th Floor, Chamchuri Square Building,
319 Phayathai Road, Pathumwan, Bangkok 10330
Tel. +66 2209 1100
Fax +66 2209 1199
Email: osos@boi.go.th

En caso de las empresas non BOI

Las empresas, tanto non BOI como NOI, pueden contratar a los jóvenes profesionales por un año (no renovable) bajo la categoría de “*Business Trainee*” (ฝึกงาน), que siempre va acompañado de un visado Non-Immigrant B. Trascurrido el primer año, las empresas deben firmar otro contrato de trabajo.

Antes de todo, la empresa debe tramitar el Modelo WP32 en el Bureau de Inmigración (https://www.doe.go.th/prd/download/download_by_pool_file/63701). Tras recibir el resguardo de solicitud de permiso de trabajo, se adjunta dicho documento a la documentación para solicitar el visado.

Al entrar en Tailandia, el candidato debe contactarse con el Bureau de Inmigración para terminar el trámite y recibir el permiso de trabajo.

Es importante verificar al recibir el permiso de trabajo que aparece el término “Business Trainee” (ฝึกงาน).



- Proceso para obtener el permiso

La solicitud del permiso de trabajo se presenta en el Ministerio de Asuntos Laborales.

- Duración de trámite: 7-10 días hábiles
- Coste del permiso: 3.100 Baht (84 euros)

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

No hay ningún requisito distinto para unos países u otros. Todos tienen el mismo régimen para cuestiones de inmigración.

4. DURACION VISADO

Período máximo de validez del visado de entrada: 90 días.

Tras haber entrado en Tailandia con el visado Non-Immigrant B y obtenido el permiso de trabajo, debe personarse en el Bureau de Inmigración más cercana, para la extensión del visado a un Permit to Stay.

Además, deben realizar una notificación de estancia de cada 90 días durante el plazo de 15 días antes o 7 días después del vencimiento de los 90 días permitidos. La notificación se la puede realizar o en persona, por un agente, por correo o *online*.

La notificación *online* se realiza en el enlace: <https://tm47.immigration.go.th/tm47/#/login>

Primero, habrá que crear un usuario y una contraseña. Luego, rellenar la información en la página web. El proceso tarda aproximadamente 3 días. Si su solicitud está rechazada, recibirá una notificación por e mail.

Instrucciones de cómo crear un usuario y una contraseña:

<https://tm47.immigration.go.th/manual/VDO/RegisterTm47.mp4>

Instrucciones de cómo rellenar la notificación:

<https://tm47.immigration.go.th/manual/VDO/ApplyTm47.mp4>

Deberá entrar en el mismo enlace para comprobar el estado de su notificación, si está pendiente, aprobada o rechazada.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

Si , aunque rehaciendo el expediente.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial: bangkok@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX gestion.icexvives@icex.es

Cláusula de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.